

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

PESETAS.

Por un año..... 17,50
 Por seis meses..... 9,10
 Por tres id..... 4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

PESETAS.

Por un año..... 20
 Por seis meses..... 10,66
 Por tres id..... 6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE FOMENTO.

Montes.—5.ª subasta.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las anteriores subastas celebradas en el distrito municipal de la Merindad de Castilla la Vieja de 500 quintales métricos de leña para carbonear del monte Revollarejo, perteneciente al pueblo de Villalain, de dicho distrito, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por la Diputación provincial en 25 del corriente, he acordado anunciar una tercera subasta de dichos productos, la cual tendrá efecto en las salas consistoriales de dicha Merindad el día once de Octubre próximo, bajo el tipo de 1162 pesetas é iguales condiciones que para la segunda, y que estarán de manifiesto en dicha localidad.

Burgos 26 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

presidencia del Alcalde popular de la misma ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al señalado para la subasta.

Burgos 26 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por el Gobierno de la República con fecha 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 27 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 su mañana, 120 hayas, que darán 80 metros cúbicos de madera, que se hallan señaladas con el marco núm 20 de este distrito, en el monte titulado la Dehesa, perteneciente al pueblo de Riocavado, partido de Salas de los Infantes, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposición, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientas sesenta pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las salas consistoriales de Riocavado, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 26 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por el Gobierno de la República con fecha 11 de Agosto último, se sacarán á pública subasta el día 27 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 160 hayas, que darán 160 estereos de leña por medio de entresaca, para reducir á carbon, señaladas con el marco del distrito núm. 20, en el monte titulado Dehesa, perteneciente al pueblo de Riocavado, partido de Salas, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposición, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 400 pesetas en que han sido tasados dichos productos.

La subasta se verificará en las salas consistoriales de Riocavado, bajo la presidencia del Alcalde popular ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 26 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos forestales para el año de 1873 al 74 por orden del Gobierno de la República con fecha 11 de Agosto último, se sacarán á pública subasta el día 27 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 2000 pinos, que darán 850 metros cúbicos de madera, señalados con el marco del distrito número 20 en el monte titulado Matarucha, perteneciente al pueblo de Villavieja del Pinar, partido de Salas de los Infantes, cuyo disfrute ha sido concedido á dicho pueblo por la referida disposición, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 4500 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Villavieja del Pinar, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo, ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 26 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por el Gobierno de la República con fecha 11 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 27 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 50 robles, que darán 45 metros cúbicos, señalados con el marco del distrito núm. 22 en el monte titulado Robledo, perteneciente al pueblo de Villasur de Herreros, partido de Burgos, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposición; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 600 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Villasur de Herreros, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 26 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por el Gobierno de la República con fecha 11 de Agosto último, se sacarán á pública subasta el día 27 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de mañana, 500 pinos, que darán 120 metros cúbicos de madera, señalados con el marco del distrito núm. 20, en el monte titulado La Dehesa y La Nava, perteneciente al pueblo de Mamolar, partido de Salas de los Infantes, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposición, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 650 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Mamolar, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al señalado para la subasta.

Burgos 26 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por el Gobierno de la República con fecha 11 de Agosto último, se sacarán á pública subasta el día 27 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 1000 estercos de leña de encina para reducir á carbon por medio de roza á matarrasa en una extensión de 50 hectáreas del monte denominado Landaya, perteneciente á Lerma y Quintanilla la Mata, cuyo disfrute ha sido concedido á los Ayuntamientos de dichos pueblos por la referida disposición, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 2500 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Lerma, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 26 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

Aprobados los planos provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1873 á 74 por el Gobierno de la República con fecha 11 de Agosto

último, se sacan á pública subasta el día 27 de Octubre próximo venidero, de 11 á 12 de su mañana, 200 encinas, que producirán cuatrocientos estercos de leña para reducir á carbon, del monte denominado Dehesa, perteneciente al pueblo de Villamayor de los Montes, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por la referida disposición, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1000 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las salas consistoriales de Villamayor de los Montes, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante Escribano público, y á falta de este el Secretario de Ayuntamiento acompañado de dos testigos, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 26 de Setiembre de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS.

Juzgado de Guerra.

D. Carlos Palanca y Gutiérrez, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, Capital General del distrito de esta ciudad de Burgos, y como tal Presidente del Tribunal de Guerra de la misma, con acuerdo del Sr. D. Ramon Cardenal, Auditor de Guerra de la misma,

Hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado, y para cubrir las responsabilidades pecuniarias en causa seguida contra Julian Dueñas, vecino que fue de Medinilla, se sacan á pública subasta los efectos y fincas embargados al mismo, que á continuación se expresan:

Una caldera de cobre de veinte y ocho libras de peso, en 56 pesetas.

Otra de cuatro libras, en 5 pesetas.

Un caldero de frosleda, en 4 pesetas.

Doce carros de abono, en 24 pesetas.
Veinte y cinco fanegas de trigo blanco á nueve pesetas cincuenta céntimos una, en 237 pesetas 50 céntimos.

Seis fanegas de cebada á cuatro pesetas cincuenta céntimos una, en 28 pesetas 50 céntimos.

Una fanega y dos celemines de yeros á siete pesetas cincuenta céntimos una, en 8 pesetas 75 céntimos.

Nueve fanegas de ayena á dos pesetas una, en 18 pesetas.

Un carro de bueyes herrado y pintado en buen uso, en 250 pesetas.

Un chopo y un sauce en la carrera del prado, arroyo de la tierra del Marqués de Villacampo, en 15 pesetas.

Un chopo y otro sauce en la sangradera de la tierra de D. Policarpo Casado, en 10 pesetas.

Un sauce en dicho término y tierra de D. Santos Cecilia, en 5 pesetas.

Un chopo en el arroyo corriente y tierra del Marqués de Villacampo, en 2 pesetas.

Dos olmos en el camino de Rabé, término concejal, en 6 pesetas.

Fincas en Medinilla.

Una casa con su corral en la calle de abajo, número cuarenta y tres, que surca sur donde tiene la entrada dicha calle, oriente casas de Josefa Escudero é Higinio Puente, norte huerta de D. Vicente Mata, y oeste casa del mismo Vicente, en 1.500 pesetas.

Una bodega al camino de Burgos que linda oeste donde tiene la entrada dicho camino, en la que tiene un olmo, y los demás aires terreno comun, en 25 pesetas.

Otra bodega con su jardín y palomar, linda oeste, donde tiene la entrada, con campito, norte tierra de D. Policarpo Casado, sur camino de Cabia, y este tierra de Zoilo Escudero, en 100 pesetas.

Un pajar en la calle de San Roque, número treinta, linda oeste dicha calle, norte casa de Basilio Palacios, sur otra de Evarista Rodriguez, y oriente pajar de Pedro Martinez, en 150 pesetas.

Una tenada sin número en la calle de la Huerta, surca este y sur camino, norte tierra del Marqués de Villacampo, oeste tenada de Higinio Puente, en 100 pesetas.

Una tierra á la Guesa de una fanega de tercera, surca norte otra de D. Santos Cecilia, sur camino de Las Quintanillas, este y oeste terreno comun, en 15 pesetas.

Otra en Fuenteciruelos de diez celemines, de tercera, surca norte y sur otra de Saturnino San Millan, este arroyo corriente, y oeste camino de las Quintanillas, en 50 pesetas.

Otra á Frades de diez y seis celemines, de segunda y tercera, linda norte y este otra de D. Policarpo Casado, sur arroyo, y oeste de Saturnino San Millan, en 87 pesetas 50 céntimos.

Otra al camino de las Huelgas, de diez celemines, tercera, linda norte otra de Carlos Minguez, este otra de Josefa Escudero, sur y oeste de Manuel Martinez, en 400 pesetas.

Otra á la Lamilla de seis celemines, segunda, surca norte otra de Gregorio Arcos, sur de D. Santos Cecilia, este camino, y oeste arroyo, en 67 pesetas 50 céntimos.

Otra á la Modorra, de ocho celemines, de tercera, surca norte linde, este y sur del Marqués de Villacampo, y oeste de D. Santos Cecilia, en 25 pesetas.

Otra al Sauce, de seis celemines, de primera y tercera, linda norte otra de D. Bernabé Alcocer, sur de D. Santos Cecilia, este arroyo corriente, y oeste camino de Las Quintanillas, en 75 pesetas.

Otra á Mariramos de seis celemines, tercera, linda norte otra de Saturnino San Millan, sur de D. Santos Ce-

ilia, y este y oeste linde, en 25 pesetas.

Una viña á La Laguna, de dos obreros y medio, surca norte con linde comun, este viña de Teresa Ortega, sur y oeste otra de Gabriel Gonzalez, en 75 pesetas.

Otra al término del Baco, de obrero y medio, linda norte camino de Villagutierrez á Cabia, sur viña de Tomás Puente, este linde comun, y oeste viña de Evarista Rodriguez, en 37 pesetas 50 céntimos.

Otra á las Concejas, de medio obrero, de tercera, linda al norte y este de Carlos Minguez, oeste de Miguel Gonzalez, y sur de Victoriano Gonzalez, en 20 pesetas.

En Vilviestre de Muñó.

Una viña en jurisdiccion de Vilviestre de Muñó y término de Herreros, de un obrero, de tercera, linda norte otra de Claudio Fernandez, este tierra de D. José Calleja, linde en medio, sur tierra de D. Francisco Oraa y viña de Juana Varona, y oeste tierra de D. Laureano Dominguez, la que contiene un nogal, en 35 pesetas.

Y para la celebracion de su remate se ha señalado el día diez y seis de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana en el palacio de esta Capitanía general y Juzgado municipal de Medinilla simultáneamente, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Burgos á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres. —Carlos Palanca Gutierrez. —Ramon Cardenal. —P. M. de S. Sria., Higinio Villafria.

INSPECCION DE 1.ª ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Por acuerdo de la Junta de primera enseñanza de esta provincia suspendida en Julio último, la visita ordinaria de Inspeccion á las escuelas públicas del partido judicial á que da nombre esta Capital; y por acuerdo de la misma la continuará en los primeros días del próximo Octubre; y por esta causa encargo á los Sres. Alcaldes den conocimiento de esta circular á las Juntas locales de 1.ª enseñanza y á los Maestros de uno y otro sexo, para que tenga cumplido efecto lo prevenido en la circular de esta Junta del 24 de Mayo último, inserta en el Boletín oficial del 28 del mismo, correspondiente al núm. 128.

Burgos 27 de Setiembre de 1873. — El Inspector, Hermógenes Amor y Arias.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.